

Lorca

2678 Acuerdo desarrollo de la Norma 34.^a de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002.

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de diciembre de 2001 y desarrollo de la Norma 34.^a de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las asignaciones y retribuciones a percibir durante el año 2002 por los miembros de la Corporación que tienen régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial las cuales han sido establecidas en la Norma 34.^a de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2002:

A) Alcalde Presidente de la Corporación. Retribución íntegra anual: 62.517,03 €.

B) Concejales en régimen de dedicación exclusiva:

1) Cargos que la ostentan:

- Concejal delegado de urbanismo, medio ambiente y patrimonio histórico.

- Concejal delegado de deportes.

- Concejal delegado de educación y cultura.

- Concejal delegado de empleo, obras en el casco urbano y vías públicas.

- Concejal delegado de agricultura, política rural y agua.

- Concejal delegado de régimen interior, descentralización administrativa, seguridad ciudadana y transportes.

- Concejal delegado de juventud, vivienda y alumbrado público.

- Concejal portavoz adjunto del grupo municipal popular y portavoz de la comisión de urbanismo, vivienda y medio ambiente del grupo municipal popular.

- Concejal portavoz de la comisión de educación, cultura y patrimonio del grupo municipal popular.

- Concejal secretario del grupo municipal popular y portavoz de la comisión de juventud y deportes del grupo municipal popular.

2) Retribución íntegra anual: 40.067,02 €.

C) Concejales en régimen de dedicación parcial con responsabilidad en el equipo de gobierno:

1) Cargos que la ostentan:

- Concejal delegado de patrimonio y coordinación de toda la acción municipal en las diputaciones de La Tova, Zarcilla de Ramos, Culebrina, Fontanares, Jarales, Ortillo y Humbrías.

- Concejal delegado de festejos y relaciones con ONG'S.

- Concejal delegado de plazas y lonja municipal y coordinación de toda la acción municipal en las diputaciones de La Hoya, Hinojar, Puntarrón, Morata, Ramonete, Garrotillo y Carrasquilla.

- Concejal delegado de relaciones vecinales y Limusa.

- Concejal delegado de mercados y coordinación de toda la acción municipal en las diputaciones de Parrilla,

Barranco Hondo, Torrealvilla, La Paca, Coy, Avilés, D^a Inés y Zazadilla de Totana.

- Concejal delegado de la mujer.

2) Retribución íntegra anual: 18.697,84 €.

D) Concejales en régimen de dedicación parcial sin responsabilidad en el equipo de gobierno:

1) Cargos que la ostentan:

- Concejal portavoz de la comisión de bienestar social del grupo municipal popular.

2) Retribución íntegra anual: 14.477,26 €.

El régimen de dedicación será el mismo en su día aprobado y que fue publicado en el B.O.R.M. n.º 128 de fecha 4 de junio de 2001.

E) Indemnización a concejales sin dedicación exclusiva ni dedicación parcial con responsabilidad en el equipo de gobierno: 14.541,84 € anuales.

F) Indemnización a concejales sin dedicación exclusiva ni dedicación parcial sin responsabilidad en el equipo de gobierno: 9.567,00 € anuales.

G) Dietas por asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados:

- Asistencia a plenos: 90,15 €.

- Asistencia a comisiones informativas: 42,07 €.

- Asistencia a comisiones de gobierno: 42,07 €.

- Asistencia a mesas de contratación: 12,02 €.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Lorca, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Lorquí

2607 Exposición al público del padrón de contribuyentes de agua, basura y alcantarillado del cuarto trimestre del año 2001.

La señora Alcaldesa de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes de agua, basura y alcantarillado del cuarto trimestre del año 2001, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí a 28 de febrero de 2002.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.